

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 501/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por la validez de los trabajos prácticos vencidos de la estudiante **FUENTES, Fabiola Andrea – Legajo N° 9614**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Organización Industrial que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1549 se aprueba el nuevo Reglamento de Estudios.

Que en el Capítulo 7, Apartado 7.1.2 – Régimen de cursado se establece que el cursado no tendrá vencimiento.

Que mediante Ordenanza N° 1567 - Pautas para la implementación de la Ordenanza N° 1549, se determina que “todas las asignaturas cuya regularidad se encuentre vigente al finalizar el ciclo lectivo 2016” no tendrán vencimiento, de acuerdo con lo establecido en el nuevo Reglamento de Estudios.

Que la estudiante terminó de cursar el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

Que, por otra parte, justifica estar viviendo fuera de la ciudad, en la provincia de Río Negro.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Que, por estos motivos, la Comisión de Enseñanza aconsejó otorgar la prórroga solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 501/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Proyecto Final” que se encuentra vencida, a la estudiante **FUENTES, Fabiola Andrea – Legajo N° 9614**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Organización Industrial que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Bahía Blanca, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 175/2020

UTN
fns

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General